



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007208

Res. 3973/2021

Montevideo, 3 de noviembre de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Taller III – Método Científico del cuarto semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Taller III – Método Científico del cuarto semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación académica:

Ejemplos no taxativos: Egresados Universitarios o estudiantes avanzados.

Tecnólogos en madera o estudiantes avanzados.

- Se valorará especialmente la residencia en Rivera o a menos de 150 km.
- Se valorará especialmente experiencia laboral afín, posgrados en el área y experiencia docente.

Carga horaria: 4 horas semanales por semestre.

Criterios de Evaluación del Tribunal:

Etapas 1: Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, establecidos en el orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa deberá alcanzar 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta parte.

Etapas 2: Se entrevista a los candidatos que pasen la etapa 1. En caso de que sean más de tres se llamará a los tres de mayor puntaje, se evaluará expresión oral y competencia.

Los interesados pasarán a integrar el registro de aspirantes si alcanzan al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Álvaro CAMARGO (UDELAR)

Paola SERRENTINO (UDELAR)

Marcela IBAÑEZ (UDELAR)

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Oficina 4, en el horario de 13:00 a 17:00, desde el 08/11/2021 al 19/11/2021.

Rivera: Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera”, en el horario de 10:00 a 15:30.

Tacuarembó: Sarandí s/n esquina Michelson (Barrio Montevideo) de 10 a 19 horas.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

- a) Datos personales
- b) Formación académica:
 - Títulos y estudios
 - Posgrados y especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- c) Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se

solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

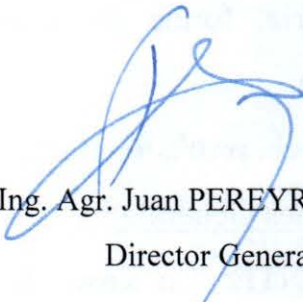
6) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General